

QUILLOTA, 04 MAR. 2014

EXENTO N° 483

NUM: 1768 / VISTOS:

- 1) El Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 09 de Marzo de 2010 de Doña PAULINA CATERINA ACUÑA ESCALONA, R.U.T N° [REDACTED], Educadora de Párvulos de Jardines Infantiles VTF del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota;
- 2) Decreto Alcaldicio Nro.322 de fecha 25 de Enero de 2012, en el cual se aprueba Anexo de Contrato donde se actualiza Contrato de Trabajo de fecha 09.03.2010;
- 3) Ordinario Nro.73 de fecha 23 de Enero de 2014, documento el cual se da término a la relación Laboral.
- 6) La Resolución N°1600 de 2008 de la contraloría General de la República que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

- 1.- PÓNGASE TÉRMINO A LA RELACIÓN LABORAL DE DOÑA PAULINA CATERINA ACUÑA ESCALONA, R.U.T N° [REDACTED] Educadora del Jardín Infantil Ruisenor, a contar del 01 de Marzo de 2014, de acuerdo a los términos del Artículo 161 del Código del Trabajo esto es "Necesidades de la empresa".
- 2.- ADOpte el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, Comuníquese y Remítase Este Documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


FERNANDO GARCIA CORVALAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional Valparaíso(5)
Secretaría Municipal
Interesado (a)
Carpeta Personal
Oficina Control
Archivo DAEM

LMG/FGC/JVS/LBS/csf.